

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (5) cinco de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00036

Demandantes: JORGE ELIECER MARTIN BERNAL, TERESA DE JESUS MARTIN BERNAL, CLAUDIA BEATRIZ MARTIN BERNAL

Demandados: PATROCINIO GAMBA BARRERA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: PATROCINIO GAMBA BARRERA Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Cesar Gilberto Camacho Marquez, identificado con C.C No 79.496.224 de Bogotá D.C y T.P No 97.907 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

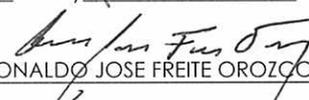
Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 027 Hoy 8-MARZO-2021
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO